



OFERTA

CONVOCATORIA PARA AUXILIAR TÉCNICO EN PARAMETRIZACIÓN DE PROCESOS

REF: PROCESOS 2022

El presente documento tiene por objeto regular el procedimiento de selección para la cobertura de una plaza de AUXILIAR TÉCNICO, conforme al Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de Valladolid, con carácter indefinido, y ligada a proyectos de investigación en Parametrización de Procesos.

El Parque Científico Universidad de Valladolid es una fundación universitaria del sector público. En materia de selección de personal, la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público obliga a las fundaciones públicas, según lo dispuesto en su disposición adicional primera y en su artículo 55, a establecer procedimientos de selección de personal que garanticen además de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad; los siguientes: a) publicidad de las convocatorias y sus bases; b) transparencia; c) imparcialidad y profesionalidad de los miembros de los órganos de selección; d) independencia y discrecionalidad técnica en la actuación de los órganos de selección; e) adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar; f) agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos selectivos.

Esta contratación laboral en el marco de proyectos y actividades de Investigación, Tecnología e Innovación, está amparada en la Ley 14/2011, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en concreto por el artículo 23 bis y el artículo 32 bis, con la creación de una nueva modalidad contractual de carácter indefinido, denominada "contrato de actividades científico-técnicas", garantizando así el cumplimiento de lo previsto en el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en su redacción dada por Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo.

Condiciones de la oferta

Plaza a cubrir	Técnico vinculado a proyectos de investigación dirigidos por el Prof. Fernando Tadeo Rico
Categoría laboral	Nivel XI, según Convenio Colectivo de Oficinas y Despachos de Valladolid.
Salario base mensual jornada completa	Lo establecido en Convenio Colectivo
Jornada laboral	Completa
Tipo de contrato	Indefinido (Art. 23.bis LCTI)



OFERTA

Fecha de inicio prevista	12/12/2022
Período de prueba	Conforme a lo indicado en el artículo 22 del convenio Colectivo, el período de prueba para este contrato será de seis meses.
Lugar de trabajo	En Valladolid en modalidad presencial o de teletrabajo En determinados momentos se podrá prestar servicio en otras dependencias para el adecuado desempeño de las funciones previstas en los proyectos.

Las principales funciones a desarrollar, entre otras, son:

- Desarrollar modelos de procesos en fabricación de paneles de fibra de madera.
- Implementar modelos de esos procesos en paquetes de simulación por ordenador, de forma que sean utilizables por personal no informático.
- Realizar experimentos para conocer el comportamiento interno de esos procesos.

La persona contratada trabajará bajo la dependencia orgánica y funcional de la dirección de los proyectos en el marco de los cuales desarrolle su trabajo.

Plazo y lugar de presentación de candidaturas:

Hasta el 15 de noviembre de 2022 a las 12:00 horas.

Enviar la siguiente documentación en formato .pdf a juridico@parquecientifico.uva.es, indicar en el asunto REF: PROCESOS 2022

- Copia escaneada del DNI, NIE o pasaporte
- Copia escaneada del título exigido y en su caso, del documento de homologación
- Certificado de vida laboral
- Currículum Vitae máximo 2 folios
- Méritos alegados

Proceso de selección

Para poder optar y ser admitido/a en este proceso de selección se deben cumplir los siguientes requisitos:



OFERTA

1.- Tener la Nacionalidad española, o la Nacionalidad de cualquiera de los demás estados miembros de la Unión Europea o, en su caso, de algún otro país al que en virtud de tratados internacionales celebrados con la Unión y ratificados por España le sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado de la Unión Europea, o la Nacionalidad de terceros estados no incluidos en los supuestos anteriores, siempre que cumplan los requisitos exigidos por la normativa sobre derechos y libertades de los extranjeros en España.

2.- Ser mayor de edad.

3.- Será necesario estar en posesión, como mínimo, del título de Grado en Ingeniería Electrónica y Automática Industrial, Ingeniería Química o equivalente.

El cumplimiento y acreditación de los requisitos mínimos y envío de la documentación exigida, será condición necesaria para la admisión de la candidatura en el proceso de selección.

Revisada la documentación aportada en cada candidatura se hará público en la página web del PCUVa el listado de candidaturas admitidas y excluidas, indicando el motivo de exclusión. No cabrá subsanar la documentación no aportada o aportada erróneamente.

Valoración de Méritos

Las candidaturas que hayan acreditado los requisitos mínimos pasan a la Fase de valoración de méritos del proceso de selección, en la que se procede a la valoración de los méritos aportados por cada candidatura. Todos los méritos deben ser aportados en el proceso de presentación de la candidatura. En esta fase del proceso no se podrá aportar ningún mérito más que no hubiera sido aportado en el momento de la solicitud.

EXPERIENCIA/ CONOCIMIENTOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS. Máximo 10 puntos	
1.- Currículum Vitae, Expediente Académico y Profesional	Max 3 puntos
2.- Conocimientos y experiencia en procesos de fabricación de tableros y sus herramientas informáticas	Max 4 puntos
3.- Conocimientos y experiencia en programación en Matlab y Prosys	Max 2 puntos
4. - Inglés	Max 1 punto

Resolución

Una vez efectuada la valoración de los méritos por parte del PCUVa se publicará en su web el listado provisional de las valoraciones de méritos de cada candidatura. Parque Científico Universidad de Valladolid.

Las candidaturas dispondrán de 2 días naturales para solicitar la revisión de la valoración de los méritos efectuada por el PCUVa mediante comunicación en el email juridico@parquecientifico.uva.es indicando en el asunto "revisión méritos + DNI". Finalizado el



OFERTA

trámite anterior se procederá a publicar en la web del PCUVa el resultado final. La persona que haya alcanzado la puntuación total más alta será la que se proponga para la contratación desde la Comisión de Valoración.

Comisión de Valoración.

Estará formada por:

- Prof. Fernando Tadeo Rico
- Prof. Rogelio Mazaeda Echevarría
- Directora de administración y gestión del PCUVa: Nerea García López

Protección de Datos

En nombre de Parque Científico Universidad de Valladolid le informamos de que tratamos la información que nos facilita con el fin de mantenerle llevar a cabo el proceso de selección de personal para el puesto de trabajo al que está optando a través de esta convocatoria. Los datos proporcionados se conservarán hasta la adjudicación de un puesto de trabajo del proceso de selección en el que está participando y posteriormente el tiempo estimado para resolver posibles reclamaciones del proceso de selección. La licitud de tratamiento está basada en la aplicación de medidas precontractuales basadas en el Art. 6.1 b) RGPD para llevar a cabo el proceso de selección. Tras el proceso de selección sus datos serán mantenidos mientras perduren las obligaciones legales.

En todo momento podrá ejercer su derecho de supresión por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios. Los datos no se cederán a terceros, salvo por obligación legal. Podrá ejercer estos derechos o encontrar más información sobre el tratamiento de sus datos de carácter personal en <http://www.parquecientificouva.es/politica-de-privacidad>.

Además, les informamos que los datos de la resolución de esta convocatoria de empleo podrán ser comunicados a través de esta misma página web de forma pública como consecuencia de las obligaciones indicadas en el Estatuto Básico del Empleado Público.